



# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **DECRETO N°004/2022**

#### **VISTO:**

El llamado a Licitación Pública N°06/2021 dispuesto por la Ordenanza N°1557/2021 y el Decreto N°094/2021 para contratar la ejecución de la **OBRA "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"**, todo conforme al Legajo Técnico de la Ordenanza N°1557/2021, y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia, con un PRESUPUESTO OFICIAL DE \$205.349.166,12.-

Que la apertura de sobres, se realizó el día martes 21 de diciembre ppdo., habiéndose recepcionado dos (2) ofertas, a saber:

La **razón social GRUPO DEL SUD ADMINISTRACION FINANCIERA E INMOBILIARIA SRL,** CUIT N°30-71616529-5, con domicilio fiscal en calle Avenida 7 N°840 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y constituyendo domicilio legal en calle Edison N°629 de esta ciudad; con una propuesta económica de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS" (\$205.349.166,12), incluido el IVA.-

El **Sr. Alexis Mauricio ROZYCKI (ROZYCKI CONSTRUCCIONES),** CUIT N°20-30754366-5, con domicilio fiscal y constituyéndolo a los efectos legales en calle San Lorenzo N°946 de esta ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, con una propuesta económica de PESOS DOSCIENTOS TRES





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS" (\$203.871.880,00), incluido el IVA.-

### Y CONSIDERANDO:

El dictamen presentado con fecha 04/01/2022 por la Comisión de Preadjudicación creada por la Ordenanza N°1557/2021, conformada por el Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Maximiliano PUNSCHKE; el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ingeniero Fabián VELEZ; la Fiscal de Estado Municipal, Dra. Cecilia DI GIUSTO; el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, la Concejala Valeria PELLEGRINO del Bloque Hacemos por Córdoba, la Concejala Daniela Vanesa SILVA del Bloque UCR por CORDOBA CAMBIA, la Presidenta del Tribunal de Cuentas, CPN Evangelina TRAVERSO; y la Tribuno de cuentas CPN Melina CUAYATO.-

Que en dicho Dictamen, luego de realizar un análisis pormenorizado de las ofertas presentadas -a las que me remito *brevitatis causae*, la Comisión de Preadjudicación concluye textualmente en lo siguiente, a saber:

*"... En estas condiciones, la Comisión dictamina por UNANIMIDAD de los miembros, **PREADJUDICAR al Sr. ALEXIS MAURICIO ROZYCKI**, CUIT N°20-30754366-5, con domicilio en calle San Lorenzo N°946 de esta ciudad; la ejecución de la **OBRA "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"**, por el valor total de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS" (\$203.871.880,00), IVA incluido.-*





# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por el art. 5 de la Ordenanza N°1564/2021 del Régimen de Contrataciones vigente para dicha licitación;

## **POR TODO ELLO:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- ADMÍTANSE** las presentaciones realizadas por los dos oferentes.-

**ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍCASE** al **Sr. ALEXIS MAURICIO ROZYCKI**, CUIT N°20-30754366-5, con domicilio en calle San Lorenzo N°946 de esta ciudad; la ejecución de la **OBRA "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"**, por el valor total de "PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS" (\$203.871.880,00), IVA incluido, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado a Licitación Pública N°06/2021 y sus anexos, dispuestos por la Ordenanza N°1557/2021 y el Decreto N°094/2021.-

**ARTÍCULO 3º.- PROCÉDASE** dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a suscribir el contrato respectivo con el Sr. Alexis Mauricio Rozycki, con los alcances de los considerandos de este Decreto.-





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, a los oferentes.-

**ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE,** publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 07 de Enero de 2022.-

